



PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE ESTUDIO SOBRE EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

PRIMERO: El pasado 24 de marzo de 2023, en sesión plenaria extraordinaria, se aprobó inicialmente la modificación de la forma de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio (en adelante SAD), de indirecta a directa. En dicha aprobación, entre otros, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.-Aprobar inicialmente la modificación de la forma de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio de Gestión Indirecta a Gestión Directa, mediante sociedad mercantil, aplicando el convenio del sector al personal a contratar por dicha sociedad, de forma que quede garantizado el equilibrio económico, puesto que de aplicarse el convenio municipal se produciría un elevado desequilibrio económico que impediría la constitución de dicha sociedad mercantil, dadas las condiciones que se establecen en la DA9ª LRBRL y en el Plan de Ajuste en vigor del Ayuntamiento de Morón, y tomando en consideración el Estudio de INGEAGUA con las apreciaciones indicadas en el punto CUARTO sobre:

-Primero: la exención de IVA, para la gestión directa mediante Sociedad Mercantil Local como medio propio personificado, junto con los gastos financieros y gastos indirectos de los servicios municipales añadidos en el Informe conjunto de Intervención de Fondos y Tesorería del 16/03/2023.

-Segundo: la equiparación del porcentaje de absentismo entre ambas formas de gestión, tomando como base para el cálculo del coste total de la prestación del servicio en ambas formas de gestión el mismo cómputo Bruto de Horario de Gestión del Servicio.

Convocar sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Especial de estudio del Servicio de Ayuda a Domicilio para el 28 de marzo, que elabore un documento refundido que incorpore estas dos apreciaciones. Incorporar dicho documento refundido al expediente.

2.- Aprobar la exposición pública del expediente por plazo de 20 días, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de Edictos municipal y sede electrónica del Ayuntamiento para que los interesados puedan revisar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

SEGUNDO: Con fecha de 29 de marzo de 2023 se reunió esta Comisión Informativa Especial donde se debatió sobre los siguientes aspectos en relación al documento refundido a elaborar:

1. Establecer en un 12% el nivel de absentismo para ambos modelos de gestión, ya que ese era el nivel anterior a la pandemia de COVID-19 en el SAD de Morón de la Frontera, según consta en el Estudio de INGEAGUA.





2. Estudiar el establecimiento del beneficio industrial para el modelo de Gestión Indirecta en un 6%, habitual de las empresas que prestan este servicio, según consta en el apartado 9.7.1.2 del Estudio de INGEAGUA.

TERCERO: Durante el periodo de información pública se han presentado dos alegaciones:

- Alegación de la Asociación Estatal de Entidades de Servicios de Atención a Domicilio (ASADE)
- Alegación de los grupos municipales PSOE, AMA-Morón y Adelante Morón.

Por todo lo anterior resulta necesario elaborar un nuevo Estudio que incorpore las cuestiones indicadas, relativas al IVA, a la financiación y gastos indirectos municipales, a la equiparación de absentismo en ambos modos de gestión y al establecimiento del beneficio industrial para la gestión indirecta.

Es por ello que esta Comisión Informativa Especial adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1. Solicitar un nuevo Estudio que aborde y cuantifique las cuestiones indicadas.
2. Facultar al Alcalde para que realice los trámites necesarios para la realización de ese nuevo Estudio.

Morón de la Frontera en la fecha de la firma electrónica de este documento.

EL ALCALDE

